



MEMORANDO

140 – 244

Manizales, veintisiete (27) de abril de 2026

Para : **MARÍA CLEMENCIA TANGARIFE LÓPEZ**
Profesional Especializada Gestión financiera de Proyectos

JESÚS ARTURO ROMERO IBÁÑEZ
Profesional Especializado de Proyectos

De : **MANUELA PELÁEZ OSORIO**
Profesional Especializado en Contratación

ASUNTO: EVALUACIÓN JURÍDICA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO-253-GENSA-2026-LG

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito se proceder a realizar la evaluación jurídica de la propuesta presentada en el marco de la Solicitud Pública de Ofertas SPO-253-GENSA-2026-LG, cuyo objeto refiere: GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. - GENSA S.A. E.S.P. está interesada en recibir ofertas para contratar todas las actividades tendientes a realizar la Implementación de las soluciones energéticas sostenibles (Individuales Solares Fotovoltaicas – SISFV, de acuerdo con la ejecución del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA A COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PÁEZ UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA,” bajo la modalidad de precios unitarios fijos, incluidas todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento, la puesta en servicio y operación comercial de las mismas, en concordancia con las pruebas exigidas para este tipo de obras.

Consideraciones:

- El catorce (14) de abril de 2026 se dio apertura al trámite de Solicitud de Pública de Ofertas SPO-253-GENSA-2026-LG,
- En virtud de lo establecido en el numeral 2 de la Condición Especial de Contratación denominado “**CRONOGRAMA DEL PROCESO**” el cierre de la convocatoria fue el veinticuatro (24) de abril de 2026 a las 2:00 p.m.;
- Conforme consta en el numeral 8.2. de la Condición Especial de Contratación, podrán participar en el proceso: “*en forma independiente, personas naturales y/o jurídicas y/o figuras*”

asociativas, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que en esta sección se indican. Cuando el proponente sea una figura asociativa deberá ser un consorcio”;

- Así entonces, el día dispuesto para el cierre fue allegada de manera física una propuesta conforme se relaciona a continuación:

OFERENTE	N° DE FOLIOS	ORIGINAL Y COPIA	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	HORAY FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC	761	ORIGINAL Y COPIA	\$15.843.853.912.40	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTRE PARTICULARES N° 104837 del 22/04/2026 expedida por BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. por la suma asegurada de \$1.584.613.300.00	24/04/2026 9:48 a.m.

Mencionado lo anterior, se procede a verificar los requisitos relacionados en el numeral 9.1. de la Condición Especial de Contratación, este último denominado “**CAPACIDAD JURÍDICA**”, de la propuesta presentada, así:

ÚNICA PROPUESTA HG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC			
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA		HG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC
	SPO-253-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
9.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	4 al 10	PRESENTA Y CUMPLE
	<p>La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO N° 1 y deberá ser firmada por el oferente si es el caso, por el representante legal de la compañía o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello. Además el oferente deberá especificar el número de su matrícula vigente como ingeniero electricista</p> <p>Cuando el representante legal, según sea el caso, no fuere ingeniero electricista matriculado, la oferta para ser considerada deberá estar abonada por un ingeniero electricista. Para el efecto se deberá anexar fotocopia de la matrícula profesional vigente. (La cual será revisada como un documento técnico económico)</p> <p>En el caso de consorcios aplica la exigencia para el representante de la forma asociativa</p>		<p>El Proponente allega –ANEXO 01- Carta de Presentación y Compromiso Irrevocable Bajo Juramento de la Oferta suscrita por HERNAN ALBERTO GARCÍA MAHECHA identificado con cedula de ciudadanía N.º 94.062.740 de Cali, quien actúa en calidad de representante legal de HG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS BIC identificada con Nit 900.694.164-1, tal y como consta a folio 6 del Certificado de Existencia y Representación Legal.</p>
9.1.2.	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE.	12	PRESENTA Y CUMPLE
	<p>Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente</p>		<p>El proponente aporta copia legible y ampliada al 100% de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad HERNÁN ALBERTO GARCÍA MAHECHA.</p>

UNICA PROPUESTA HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC			
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA		HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC
SPO-253-GENSA-2026-LG		FOLIOS	SOPORTE
9.1.3.	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.</p> <p>El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P., en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original o equivalente junto con la oferta.</p> <p>El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía).</p> <p>La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la solicitud privada de oferta.</p> <p>En caso de oferentes que sean Mipymes y/o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 el 8% del valor de la oferta, por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la solicitud privada de oferta.</p> <p>Si el cierre se llegare a prorrogar, el oferente se obliga a reajustar la vigencia de la garantía de seriedad. Se deberá anexar el correspondiente recibo de pago de la garantía.</p>	14 al 33	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente aporta PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTRE PARTICULARES 104837 expedida por BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. el 22/04/2026 contentiva del amparo de seriedad de la oferta, cuyo tomador y/o Garantizado es HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC y como ASEGURADO / BENEFICIARIO figura GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. con una vigencia comprendida entre el 24/04/2026 y hasta el 08/07/2026 y un valor asegurado de \$1.584.613.300.00 equivalentes al 10% de la propuesta presentada.</p> <p>Además de lo anterior, el oferente aportó recibo de caja N.º 160700700 del 23/04/2026, por la suma de \$1.520.452.00</p>
9.1.4.	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</p> <p>El oferente deberá aportar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL o su equivalente, emitido por la Cámara de Comercio del domicilio social o su equivalente, expedido con fecha no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de esta solicitud de oferta. Documento que debe ser presentado según la naturaleza jurídica legal del proponente.</p> <p>Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente de fecha anterior al cierre, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y para firmar el contrato hasta por el valor de la oferta. (Subsanable siempre y cuando la autorización aportada tenga fecha de emisión anterior al cierre).</p> <p>En el caso de los consorcios, el representante legal de cada una de las</p>	35 al 43	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>Con el fin de dar cumplimiento al presente requisito, el oferente allega Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali del nueve (09) de abril de 2026, con código de verificación 0826T1PZVO con duración indefinida y matrícula mercantil actualizada a la vigencia 2026. La persona jurídica reporta situación de control por parte de HG INGENIERÍA S.A.S BIC a GENERCOL S.A.S. E.S.P. ZOMAC.</p> <p>A folio 5 del documento aportado, consta que el representante legal de la sociedad HERNAN ALBERTO GARCÍA MAHECHA, identificado con cédula de ciudadanía N.º 94.062.740 de Cali, no tendrá restricciones de contratación por razón de la cuantía ni de la naturaleza del acto. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.</p>

UNICA PROPUESTA HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC			
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA		HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC
	SPO-253-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
	<p>personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización de fecha anterior al cierre, hasta el valor total de la oferta, al igual que el representante del consorcio deberá tenerla hasta por el valor de la oferta.</p> <p>Dicho certificado deberá establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta es igual o mayor a la duración del contrato, mas el tiempo que dure su liquidación mas seis (6) años adicionales</p>		
9.1.5.	<p>CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.</p> <p>Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, donde conste que durante los <u>últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, el oferente ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes</u> suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado <u>vigente</u> de la Junta Central de Contadores en el que conste que no ha sido sancionado. En tratándose de consorcios, lo deberán aportar de cada uno de sus integrantes</p>	45 al 47	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>Para certificar el cumplimiento del presente requisito, el oferente aportó ANEXO N.º 4 de las Condiciones Especiales de Contratación suscrito por FRANCISCO JAVIER ANDRADE BEJARANO, identificada con cédula de ciudadanía N.º 14.880.259 de Buga y T.P. 25867-T, quien en su condición de Revisor Fiscal de HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. certifica el pago de aportes de seguridad social durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles al momento de la presentación de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>Además de lo anterior, el oferente aporta del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado <u>vigente</u> de la Junta Central de Contadores en el que conste que no ha sido sancionado.</p>
9.1.6	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE FIGURA ASOCIATIVA</p> <p>Cuando la oferta sea presentada en consorcio, éste debe anexar el documento de constitución, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expresar si la participación es a título de consorcio; • Expresar que la duración del consorcio será por el tiempo comprendido entre la presentación de la oferta y la liquidación del contrato y seis (6) años más en caso de resultar favorecidos con la adjudicación; • Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio y sus facultades; • Las personas naturales o jurídicas nacionales que integren el consorcio no podrán ser superiores a tres (3). <p>Para el caso de consorcio, cada uno de sus integrantes debe cumplir además con todos los requisitos consignados en el ítem Capacidad Jurídica</p>		<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>N/A</p>

UNICA PROPUESTA HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC			
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA		HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC
	SPO-253-GENSA-2026-LG	FOLIOS	SOPORTE
9.1.7.	<p>CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM.</p> <p>La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente, deberá adjuntar junto con su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022.</p>	49	<p>PRESENTA Y CUMPLE</p> <p>El oferente aporta CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC de HERNAN ALBERTO GARCÍA MAHECHA identificado con cédula de ciudadanía N.º 94 062.740 de Cali, quien obra como representante legal de HG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS BIC con código de verificación VRW67J38CS, vigente hasta el 20/04/2026, en el cual consta que el mismo NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.</p>
<p>NOTA: GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de anti trámites.</p>		<p>SE CONSULTAN POR PARTE DE GENSA Y CUMPLE</p> <p>Se consultaron las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, sin encontrar reportes negativos por este concepto. Los certificados consultados hacen parte integral de la evaluación jurídica se anexan a la carpeta del presente proceso contractual.</p>	

CONCLUSIÓN:

Como conclusión de la citada evaluación se **HABILITA JURIDICAMENTE** la propuesta presentada por **HG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC** y, salvo disposición en contrario, la misma podrá ser evaluada en su aspecto FINANCIERO Y TÉCNICO-ECONÓMICO por quien sea designado para ese efecto.

MANUELA PELÁEZ OSORIO

Profesional Especializado en Contratación
GENSA S.A. E.S.P.

C.C. Andrea del Pilar Gómez Cano – Líder Área de Contratación.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de abril de 2026, a las 10:53:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. ✓

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006941641 ✓
Código de Verificación	9006941641260427105314

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de abril de 2026, a las 10:54:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. ✓

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94062740 ✓
Código de Verificación	94062740260427105412

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294943522



PIB

10.56.01

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS identificado(a) con NIT número 9006941641:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294943717



PIB
10:56:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERNAN ALBERTO GARCIA MAHECHA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94062740:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ✓

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:58:07 AM horas del 27/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 94062740

Apellidos y Nombres: **GARCIA MAHECHA HERNAN ALBERTO** ✓

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES ✓

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país. 018000 910 112
E-mail: dijn.arac
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/04/2026 10:58:59 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **94062740** y Nombre:
HERNAN ALBERTO GARCIA MAHECHA. ✓

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. ✓

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139003627** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención 018000-940112





MEMORANDO

110 – 100

Manizales, 30 de abril de 2026

PARA: MANUELA CATALINA PELAEZ OSORIO
PROFESIONAL ESPECIALIZADA EN CONTRATACIÓN

DE: MARIA CLEMENCIA TANGARIFE LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA GESTIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS

ASUNTO: Evaluación financiera SPO-253-GENSA-2026-LG

Cordial saludo Manuela

Una vez realizado el análisis financiero de la propuesta presentada para “contratar todas las actividades tendientes a realizar la Implementación de las soluciones energéticas sostenibles (Individuales Solares Fotovoltaicas – SISFV, de acuerdo con la ejecución del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA A COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PÁEZ UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA,” bajo la modalidad de precios unitarios fijos, incluidas todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento, la puesta en servicio y operación comercial de las mismas, en concordancia con las pruebas exigidas para este tipo de obras”, informamos que:

De acuerdo con el numeral **9.2 CAPACIDAD FINANCIERA**, la propuesta del proponente **HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS** cumple con los requisitos y **SE HABILITA FINANCIERAMENTE**, de acuerdo con la siguiente tabla.

Exigencia			HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	
Liquidez	>=	1,50	1,55	Cumple
Endeudamiento Total	<=	60%	55,83%	Cumple
Capital de Trabajo	>=	100%	118%	Cumple
Relación Patrimonial	>=	0,50	2,0	Cumple

Atentamente,



MARIA CLEMENCIA TANGARIFE LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GESTIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS



MEMORANDO

110 - 111

Manizales, 20 de mayo de 2026

PARA: COMISIÓN DE EVALUACIÓN SPO-253-GENSA-2026-LG

HENRY WILLIAM CRUZ CASAS
Presidente (e)

MANUELA CATALINA PELÁEZ OSORIO
Profesional Especializado en Contratación

DE: JESÚS ARTURO ROMERO IBÁÑEZ
Profesional Especializado en Proyectos

ASUNTO: Evaluación Técnico - Económica SPO-253-GENSA-2026-LG

En atención con la designación dada dentro de la comisión evaluadora para la solicitud pública de ofertas SPO-253-GENSA-2026-LG, cuyo objeto es “IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS SOSTENIBLES PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA A COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PÁEZ UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”, se remite a continuación el informe de Evaluación Técnico y Económica de las ofertas presentadas.

Ofertas presentadas para la SPO-253-GENSA-2026-LG:

Oferente: **HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC**

Mediante comunicación 140-244 del 27 de abril de 2026, se recibió de parte de la unidad de Compras y Contratación el Análisis jurídico de la oferta presentada por HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC. En el mencionado documento se informa que se **HABILITA JURÍDICAMENTE** la propuesta presentada para seguir con la evaluación financiera y Técnico-Económica.

Mediante comunicación 110-100 del 30 de abril de 2026, se recibió de parte de la Profesional Financiera el Análisis Financiero de la oferta presentada por HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC.

En dicho documento se informa que de acuerdo con el numeral 9.2 CAPACIDAD FINANCIERA, la propuesta presentada por HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC CUMPLE con los requisitos exigidos para su aprobación, y SE **HABILITA FINANCIERAMENTE** para continuar con la Evaluación Técnico – Económica.

De acuerdo con lo anterior, se realiza la Evaluación Técnico – Económica de la oferta habilitada Jurídica y financieramente a:

HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC

RECURSO MÁXIMO DISPONIBLE

Para la ejecución del objeto de la presente Solicitud Pública de Ofertas, GENSA S.A. E.S.P. cuenta con recursos que ascienden a la suma de QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$15.846.133.000) PESOS M/CTE, Incluido IVA, según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el área de presupuesto de GENSA S.A. E.S.P., vigencia 2026; así:

Número de CDP	Valor CDP'S	Concepto
1201	\$ 1.707.127.306	Implementación de las Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas – SISFV en las comunidades rurales y dispersas de la ZNI en la vereda Chinas del Municipio de Páez, departamento del Cauca según contrato IPSE-170-2025.
1206	14.139.006.458	Implementación de las Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas – SISFV en las comunidades rurales y dispersas de la ZNI en el Municipio de Páez, departamento del Cauca según contrato IPSE-138-2026.

En la oferta presentada por el oferente el alcance no podrá superar el recurso disponible para el municipio, de acuerdo con el alcance, ya que, de ser así, la oferta será RECHAZADA

CONTRATO	PRESUPUESTO
PÁEZ IPSE-170-2025	\$1.707.127.000
PÁEZ IPSE-138-2026	\$14.139.006.000
TOTAL	\$15.846.133.000

REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán aportar en sus propuestas los siguientes documentos, dependiendo de si se trata de personas naturales y/o personas jurídicas y/o consorcios:

DERECHOS DE PARTICIPACION

El derecho a participar la presente Solicitud Pública de Ofertas tiene un valor no reembolsable de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS COP (\$ 15.846.200) COP los cuales deberán consignarse a favor de GENSA S.A. E.S.P. en la cuenta de Ahorros No. 086100219384 del Banco Davivienda a nombre de GENSA S.A. E.S.P. – PLIEGOS indicando el nombre del proyecto, nombre de quien consigna y nombre del oferente, además del NIT. Esta consignación debe realizarse antes de la fecha y hora señalada para la visita técnica obligatoria.

HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC cancela los derechos a participar mediante Aprobación de transacción del 15/04/2026 No. 738383, cuenta de ahorros No. 086100219384 del Banco Davivienda a nombre de GENSA S.A. E.S.P. por valor de \$ 15.846.200,00. **CUMPLE.**

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

En la presente Solicitud Pública de Ofertas podrán participar en forma independiente, personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que en esta sección se indican. Cuando el proponente sea una figura asociativa deberá ser un Consorcio.

En caso de Consorcios sus integrantes deberán cumplir en conjunto con la totalidad de las actividades requeridas. Así mismo, el número de integrantes que conformen la modalidad de asociación no deberá superar el número de tres (3).

No serán aceptables para análisis, aquellas propuestas de personas jurídicas, naturales, o Consorcios que estén conformados por quienes, tengan o hayan tenido demandas o litigios en curso en contra de GENSA S.A. E.S.P., o hagan parte de una reclamación en proceso en contra de esta, o a quienes se les haya liquidado unilateralmente un contrato por parte de la entidad.

Para participar en la presente solicitud de ofertas el proponente o los integrantes, en caso de Consorcio, deben realizar la inscripción de proveedores ingresando a la página www.gensa.com.co, en el link Proveedores, luego clic en el link gestión de proveedores; allí encontrarán los documentos de interés que les servirá como instructivo para la inscripción y en donde se citan todos los documentos que debe tener a la mano para una adecuada inscripción, se debe adjuntar, a la oferta, la constancia de que el proponente realizó el proceso de inscripción satisfactoriamente.

En caso de Consorcios, todos y cada uno de sus integrantes deben realizar el proceso de inscripción y adjuntar, a la oferta, la constancia de que cada integrante realizó el proceso de inscripción satisfactoriamente.

La no presentación de la constancia en mención es CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.

HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC presentó el comprobante de inscripción de proveedores de GENSA S.A. ESP. **CUMPLE.**

VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA- CONOCIMIENTO DE LOS LUGARES OBJETO DE EJECUCIÓN. - (NO SUBSANABLE – HABILITANTE)

Se realizará una visita de carácter obligatorio, soportada por el acta que se elaborará en el sitio y deberá estar firmada por los asistentes, la cual se llevará a cabo el día DIEZ Y SEIS (16) DE ABRIL DE 2025 según lo consignado en el siguiente cuadro:

Municipio	Lugar específico	Hora
Páez (Cauca)	Usuario ID 475 Aurelio Pardo Ipia, ubicado en la Vereda San José con las coordenadas Latitud: 2,656337 Longitud: -75,97502	10:00 a.m.

HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC presenta copia del certificado de asistencia a la visita obligatoria expedido por GENSA S.A. ESP. **CUMPLE.**

REUNIÓN ACLARATORIA – OBLIGATORIA

Con el objeto de precisar el contenido y alcance del presente documento se celebrará en la sede de GENSA S.A. E.S.P. en la ciudad de Manizales carrera 23 N.º 64B-33 Edificio Centro de Negocios Siglo XXI Torre LÚKER piso 4, una reunión aclaratoria haciendo énfasis en la actividad de escuelas de transición energética justa, a la cual asistirán aquellos posibles oferentes que hayan realizado y obtenido la certificación de la visita obligatoria.

Al posible oferente que llegue después de la hora señalada o no presente la certificación de la visita obligatoria, no se le expedirá la certificación de asistencia correspondiente, se admiten copias.

Los oferentes deberán anexar en su oferta la certificación de asistencia expedidas por el ingeniero designado por GENSA S.A. E.S.P., la cual es un requisito **No Subsanable** para considerar y evaluar la oferta.

A la reunión aclaratoria puede asistir el oferente, si es Persona natural, o el representante legal de la persona jurídica y/o asociación en consorcio y/o cualquier persona con autorización escrita en representación de estos.

Como resultado de lo debatido en la reunión y cuando lo considere conveniente, GENSA S.A. E.S.P., expedirá las modificaciones acordadas mediante ADENDAS.

HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC presenta copia del acta de reunión aclaratoria de fecha 17/04/2026 en las instalaciones de GENSA S.A. ESP Manizales. **CUMPLE.**

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA:

REQUISITOS HABILITANTES

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (SUBSANABLE)

La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO N.º 1. y deberá ser firmada por el oferente, si es el caso, por el representante legal de la compañía o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello. Además, el oferente deberá especificar el número de su matrícula vigente como ingeniero electricista.

Sin embargo, cuando el representante legal, según sea el caso, no fuere ingeniero electricista matriculado, la oferta para ser considerada deberá estar abonada por un ingeniero electricista. Para el efecto se deberá anexar fotocopia de la matrícula profesional vigente. (La cual será revisada como un documento técnico económico).

En el caso de consorcios aplica la exigencia para el representante de la forma asociativa.

HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC: La oferta presentada es firmada por HERNÁN ALBERTO GARCÍA MAHECHA como representante legal y a la vez como ingeniero Electricista con tarjeta profesional VL205-53323 vigente y no presenta sanciones. **CUMPLE.**

OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE)

EXPERIENCIA (SUBSANABLE):

Las personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas que participen en la presente solicitud pública de ofertas deberán tener experiencia registrada, antes de la fecha de cierre de esta solicitud pública de ofertas, en el RUP expedido por la Cámara de Comercio de su lugar de domicilio. Las certificaciones que presente el oferente como experiencia específica deberán estar registradas, como mínimo, en los siguientes códigos clase del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC de 2013:

CODIGO CLASE	NOMBRE CLASE
261116	Generadores de potencia
261216	Cables eléctricos y accesorios
261117	Baterías, Pilas y accesorios
261315	Centrales eléctricas
391210	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
391213	Cuadros, registros y menaje para electricidad
721515	Servicios de Sistemas eléctricos
811017	Ingeniería Eléctrica y Electrónica
831018	Servicios eléctricos

HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC presenta en RUP los códigos exigidos.
CUMPLE.

EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE. Anexo No. 2ª

9.3.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE. (Anexo No. 2ª)

El oferente debe demostrar su experiencia general máximo en DOS (2) certificaciones, de contratos terminados y/o liquidados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de apertura de la solicitud pública de ofertas cuyo objeto esté relacionado con la SUMINISRO, CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN O IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN ZONAS RURALES DE COLOMBIA con entidades públicas, mixtas o privadas y cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del valor de la oferta en SMMLV, calculados a la fecha de suscripción del contrato”.

Los contratos deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), bajo los códigos UNSPSC 261116, 261216, 261117, 261315, 391210, 391213, 721515, 811017, 831018

Para el caso de Subcontratos, se debe presentar la respectiva certificación generada por el contratante y copia del subcontrato.

El oferente deberá relacionar y diligenciar el Anexo 2a.

Si los contratos fueron efectuados para una entidad de carácter oficial, se deberá anexar fotocopia de las certificaciones sobre ejecución y cumplimiento de estos contratos donde se indique claramente:

Objeto del contrato.

Valor.

Fecha de suscripción.

Fecha de inicio.

Fecha de terminación.

Nombre y Nit del contratante

Las certificaciones deben ser expedidas por el contratante en papel membretado.

Para los consorcios, al menos uno de los integrantes deberá diligenciar este formato y presentar su respectiva documentación.

La experiencia general de los consorcios se establecerá sumando la experiencia general de cada uno de los miembros.

Cuando se presenten certificaciones de contratos realizados bajo la modalidad de consorcio, para los efectos de evaluación y calificación correspondiente, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del integrante del consorcio.

NOTA: Las certificaciones y contratos que aporten los oferentes deberán presentarse en original o copia, y deberán venir acompañadas de sus respectivas actas de recibo y/o liquidación de manera que permita deducir el tiempo de ejecución, valor ejecutado, nombre del contratante, objeto, y debe estar firmada.

En caso de no coincidir el valor real contenido en la certificación respectiva y el relacionado con el oferente, la entidad tomará el valor consignado en la certificación.

HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC: En las certificaciones presentadas se evidencia la experiencia general solicitada. **CUMPLE:**

PRE SUPUESTO ESTIMADO: \$ 15.846.133.000 9.050 SMMLV							
ANEXO No. 2a - EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE							
HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC NIT. 900,694,164-1		VALOR DE LA OFERTA:			\$ 15.843.853.912	9.049	
Integrante	Objeto	Inicio	Fin	Valor	Vr. Experiencia	SMMLV	COMENTARIOS
HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC NIT. 900,694,164-1	RUP 88 Contratante: CEDELCA S.A. ESP Contrato No. 0008-2021 Contratista: HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. Objeto: "Instalación de soluciones energéticas para beneficiar a 707 viviendas en zonas no interconectadas del municipio de El Tambo - Cauca"	15-mar-21	22-jun-22	\$ 13.532.856.881	\$ 13.532.856.881	14.895	CUMPLE con la Experiencia General en el suministro, construcción e instalación o implementación de generación de sistemas de generación energía solar fotovoltaica en zonas rurales de Colombia, con entidades públicas, mixtas o privadas 35.102 SMMLV > 9.049 SMMLV El oferente cumple con los códigos requeridos en el RUP
	RUP 93 Contratante: DISPAC S.A. ESP Contrato No. DG-033-2020 Contratista: HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. Objeto: "Contrato de obra para el suministro, transporte e instalación de soluciones energéticas para beneficiar a 1154 viviendas en zonas no interconectadas del municipio de Puerto Leguizamo, departamento de Putumayo"	27-nov-20	31-ene-23	\$ 17.737.512.891	\$ 17.737.512.891	20.207	
TOTALES					31.270.369.772	35.102	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE. Anexo No. 2b. ADENDA 01:

El oferente debe demostrar su experiencia específica máximo en dos (2) certificaciones, de contratos terminados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de apertura de la solicitud pública de ofertas donde se pueda evidenciar o demostrar la ejecución de las siguientes actividades:

- Entre las certificaciones aportadas se debe demostrar haber instalado en un contrato un número igual o mayor a 512 Soluciones solares individuales
- Mínimo un contrato deberá haberse ejecutado en zona rural del departamento del Cauca con un valor igual o mayor al 50% del Presupuesto oficial expresado en Salario Mínimo.

Nota 1: Los contratos aportados para la experiencia general podrán ser los mismos aportados en la experiencia específica, siempre y cuando, cumplan con las condiciones requeridas en este documento.

Para el caso de subcontratos, se deberá presentar la respectiva certificación por el contratante y copia del subcontrato.

Si los contratos fueron efectuados para una entidad de carácter oficial, se deberá anexar fotocopia de las certificaciones y/o actas de recibo de obras sobre ejecución y cumplimiento de estos contratos donde se indique claramente el objeto del contrato, el período de ejecución (Inicio y finalización), monto y cumplimiento de estos contratos expedida por el contratante:

Objeto del contrato.

Valor.

Fecha de inicio.

Fecha de terminación.

Nombre y Nit del contratante

Expedida por el contratante en papel membretado.

En el caso de consorcios, cualquiera de los integrantes podrá aportar la experiencia diligenciando el Anexo 2b con la respectiva documentación.

NOTA: Las certificaciones, contratos y/o actas de recibo de obras que aporten los oferentes deberán presentarse en original o fotocopia, de manera que permita deducir el tiempo de ejecución, valor ejecutado, nombre del contratante, objeto, calificación de cumplimiento o similar y debe estar firmada.

En caso de no coincidir el valor real contenido en la certificación respectiva y el relacionado por el oferente, GENSA S.A. E.S.P. tomará el valor consignado en la certificación.

Los contratos y/o certificaciones aportadas deben permitir a GENSA S.A. E.S.P. identificar claramente la desagregación de los alcances de las actividades solicitadas.

En el caso que la certificación aportada no contenga la información solicitada anteriormente, o no sea legible, no será tenida en cuenta.

HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC: En las certificaciones presentadas se evidencia la experiencia específica solicitada. **CUMPLE:**

PRESUPUESTO ESTIMADO: \$ 15.846.133.000 9.050 SMMMLV								
ANEXO No. 2b - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE								
4.626								
	HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC NIT. 900.694.164-1			VALOR DE LA OFERTA: \$		15.843.853.912	9.049	
				PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO \$		15.846.133.000	9.050	
Integrante	Objeto	Inicio	Fin	Valor COP	Vr. Experiencia	SMMMLV	Usuarios	COMENTARIOS
HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC NIT. 900.694.164-1	RUP 03 Contratante: CREDICA S.A. ESP Contrato No. 0008-2021 Contratista: HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. Objeto: "Instalación de soluciones energéticas para beneficiar a 707 viviendas en zonas no interconectadas del municipio de El Tambo - Cauca"	15-mar-21	22-jun-22	\$ 13.532.856.881	\$ 13.532.856.881	14.896	707	El contrato No. DG-0008-2021 fue ejecutado en zonarural del municipio del Tambo, departamento del Cauca. El valor del contrato fue de 14.896 SMMMLV mayor a 4.525 SMMMLV (30% ppto oficial) solicitadas. CUMPLE.
	RUP 03 Contratante: DISPAC S.A. ESP Contrato No. DG-033-2020 Contratista: HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. Objeto: "Control de obra para el suministro, transporte e instalación de soluciones energéticas para beneficiar a 1154 viviendas en zonas no interconectadas del municipio de Puerto Leguízamo, departamento de Putumayo"	27-nov-20	31-ene-23	\$ 17.737.512.891	\$ 17.737.512.891	20.207	1.154	En el contrato No. DG-033-2020 se construyeron 1.154 SSPV mayor a 512 SSPV solicitadas. CUMPLE
				TOTALES \$	31.270.369.772	35.102	1.861	

DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE)

El oferente presentará la oferta técnica, la cual debe contener y presentarse en el siguiente orden:

- Objeto;
- Alcance;
- Especificaciones técnicas según el numeral 4. Alcance y subnumerales;
- Anexo 6: Características técnicas mínimas garantizadas soportado con las fichas técnicas de los equipos propuestos, las cuales se deben adjuntar;
- El plazo de ejecución;
- Oferta técnica en la cual se detalle la modalidad, y plazo de entrega;
- Certificado de asistencia a la visita técnica obligatoria.

No serán aceptadas propuestas alternativas ni condicionadas.

HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC presenta la oferta técnica folios 539-731. **CUMPLE.**

Formación académica del Equipo de Trabajo:

PERFIL MINIMO HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE	FORMACION PROFESIONAL ADICIONAL	CUMPLIMIENTO
Director de proyecto: Ingeniero electricista, con experiencia general superior a 5 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, Especialista en Gerencia o administración o Gestión de proyectos.	Experiencia específica como director de proyecto en Mínimo (1) proyecto de Construcción, instalación y puesta en marcha de un Sistema solar Fotovoltaico	Especialista en Gerencia o administración o Gestión de proyectos	CUMPLE O NO CUMPLE
Profesional Social: Profesional en Trabajo social y/o Psicología y/o	Experiencia específica en más de (2) proyectos realizando actividades de socialización ante	N. A.	CUMPLE O NO CUMPLE

PERFIL MINIMO HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE	FORMACION PROFESIONAL ADICIONAL	CUMPLIMIENTO
antropología y/o sociología con experiencia general superior a 3 años, contados a partir de la expedición del título profesional.	comunidades, estudios sociales y/o caracterización de comunidades en zonas de conflicto		
Profesional Salud Ocupacional: Profesional en Salud Ocupacional y/o ingeniería industrial con experiencia general superior o igual a 5 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, con curso vigente de reentrenamiento en trabajo seguro en alturas.	Experiencia específica en más de tres (3) proyectos de infraestructura eléctrica.	N. A.	CUMPLE O NO CUMPLE
Residente de proyecto: Ingeniero electricista, electrónico, electromecánico o mecánico, con experiencia general superior a 3 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como Residente de proyecto en Mínimo (1) proyecto de Construcción, instalación y puesta en marcha de un Sistema solar Fotovoltaico,	N.A.	CUMPLE O NO CUMPLE

NOTA: Cada integrante del equipo de trabajo exigido deberá acreditar como mínimo la siguiente documentación:

- a) Carta de Manifestación de interés en participar en el proyecto firmada en original;
- b) Hoja de Vida;
- c) Tarjeta Profesional vigente (Si aplica);
- d) Certificados que acrediten la experiencia específica, expedida por la entidad contratante del contrato de obra.

En la oferta que presenta HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC aporta los siguientes soportes:

- Carta de presentación de la oferta (Pg. 4-8)
- Aval profesional, cédula de ciudadanía y Tarjeta profesional de Ingeniero Electricista. T.P. No. VL205-53323 y el Certificado de vigencia de la matrícula del ingeniero Electricista HERNÁN ALBERTO GARCÍA MAHECHA, fechado el 21 de abril de 2026 con una vigencia de seis (6) meses (Pg. 9-12)
- Garantía de Seriedad de la oferta (Pg. 14-32)
- Certificado de Existencia y Representación Legal (Pg. 35-43)

- Certificado de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales (Pg. 45-47)
- Certificado REDAM (Pg. 48-49)
- Derechos de participación (Pg. 51)
- Inscripción proveedores (Pg. 53)
- Certificado de visita técnica, reunión aclaratoria (Pg. 619-622)
- Hojas de Vida del Personal (Pg. 625-731)

HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC: Presenta la hoja de vida del personal perteneciente al equipo mínimo de trabajo con su respectiva experiencia, presentando subsanación el 15/05/2026 a documentos faltantes del Residente del proyecto y de la profesional en Salud Ocupacional, dando cumplimiento al perfil mínimo habilitante y presenta experiencia específica y formación profesional, **CUMPLE**, con los siguientes resultados:

DIRECTOR DE PROYECTO: HERNÁN ALBERTO GARCÍA MAHECHA				
DOCUMENTACION MINIMA REQUERIDA	PERFIL MINIMO HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA FORMACION PROFESIONAL	CUMPLIMIENTO
CUMPLE	<p>Ingeniero Electricista Universidad del Valle. 20/04/2007. T.P. VL205-53323 Exp. 25/05/2007 Vigencia: 21/04/2026 Experiencia profesional 19 años</p> <p>CUMPLE</p>	<p>Director de Proyecto:</p> <p>Contratante: GENSA S.A. ESP Contratista: CONSORCIO ZNI CORDOBA Contrato No. 074-2017 Objeto: "Construcción, instalación e implementación de soluciones solares fotovoltaicas para viviendas rurales en las zonas no interconectadas del municipio de Tierralta, Córdoba" Fecha inicio: 28/08/2017 Fecha final: 16/03/2018</p> <p>CUMPLE</p>		
		<p>Director de Proyecto:</p> <p>Contratante: DISPAC S.A. ESP Contratista: UNION TEMPORAL ZNI CAQUETA 2017 Contrato No. DG-033-2017 Objeto: "Construcción, instalación e implementación de soluciones de energía individuales sostenibles consistentes en sistemas solares fotovoltaicos para viviendas rurales en las zonas no interconectadas de las veredas El Peneya, Loma Larga, Jordán, El Paraiso, Animas Altas, El Porvenir, Santa Fe, Alta Sardinata, Remanzos, Monterrey, La Granja, Aguas Claras, Andaquies, Barcelona, Villanueva, Risaralda, Fundación, Santo Domingo, La Sabaleta Baja, El Caño Santo Domingo, Caracol, Lejanías, Arralantes, Alto Cristales, Dos Quebradas, Pavijiles, La Ceiba, Argentina, Los Cauchos, La Uribe, Lobites, Pores, Sardinata y Libano del municipio de Cartagena del Chairá del departamento de Caquetá (947 soluciones)" Fecha inicio: 12/01/2018 Fecha terminación: 21/11/2018</p> <p>CUMPLE</p>	<p>Magister en Gerencia de Proyectos Universidad ICESI. 26/02/2022</p> <p>CUMPLE</p>	CUMPLE
		<p>Director de proyecto:</p> <p>Contratante: ELECTROHULA S.A. ESP Contratista: HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. Contrato No. 003-2019 Objeto: "Construcción, instalación e implementación de soluciones de energía, consistentes en sistemas solares fotovoltaicos individuales para viviendas rurales dispersas en las veredas El Espinal, La Cristalina, La Unión, Canadá, San Francisco, Albania, Bajó Amaron, El Aflador, San Vicente, Nuevo Vergel, Las Palmas, Nueva Esperanza, El Águila, Naranjal, Guayabal, Monterrey, Calendaria, San José, Cabaña, Bajo San Carlos, El Betano del municipio de San Miguel, en las zonas no interconectadas departamento del Putumayo en el marco del contrato FAZNI Mirminas GGC-545 de 2017 e IPSE 082-2017 suscrito entre la nación-Ministerio de Minas y Energía, Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas - IPSE y la Electricidadora del Huila S.A. ESP - ELECTROHULA S.A. ESP" Fecha inicio: 107/02/2019 Fecha terminación: 30/09/2019</p> <p>CUMPLE</p>		

PROFESIONAL SOCIAL: RUTH STFANY BURGOS ORDOÑEZ				
DOCUMENTACION MINIMA REQUERIDA	PERFIL MINIMO HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA FORMACION PROFESIONAL	CUMPLIMIENTO
CUMPLE	<p>Trabajadora Social Universidad del Quindío. 27/08/2018 R.P. 1094951556-375191030 EXP. 28/09/2018 Vigente</p> <p>Experiencia profesional 7 años 8 meses</p> <p>Debe ser mayor o igual a 3 años fecha exp. Tarjeta profesional</p> <p>CUMPLE</p>	<p>Profesional Social</p> <p>CONSORCIO LUMINAR OCCIDENTE Contrato de Obra o Labor Durante su gestión, coordina e implementa acciones de carácter social en proyectos del sector energético, enfocadas en el acercamiento, comunicación y trabajo conjunto con las comunidades beneficiarias, entidades territoriales y otros actores clave. Contrato de obra No. 116231-009-2023 Objeto: "Realizar la construcción y puesta en marcha de soluciones solares fotovoltaicas (AGPE) y medidas de GEE en viviendas de estratos 1 y 2 para barrios vulnerables de la ciudad de Santiago de Cali". Fecha inicio: 01/02/2025 Fecha final: 10/11/2025 Experiencia: 09 meses</p> <p>Profesional Social</p> <p>UNION TEMPORAL GUAJIRA SOLAR Contrato de Obra o Labor En el ejercicio de su cargo, estubo a cargo del componente social en proyectos del sector energético, promoviendo espacios de participación, interacción y coordinación con las comunidades, autoridades y grupos de interés vinculados. Contrato de Obra No. 279-2023 Objeto: "Realizar la construcción de unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica, para comunidades en la zona rural dispersa del municipio de Uribia en el departamento de La Guajira (Grupo Noreste) Fecha inicio: 01/08/2024 Fecha final: 31/01/2025 Experiencia: 05 meses</p> <p>Profesional Social</p> <p>CONSORCIO RECURSOS ENERGETICOS Contrato de Obra o Labor En desarrollo de sus funciones, lideró y ejecutó procesos de gestión social en proyectos energéticos, con énfasis en la socialización, articulación y relacionamiento con las comunidades beneficiarias, autoridades locales y demás grupos de interés. Contrato de obra No. 155 de 2022 Objeto: "Contrato de obra para la ejecución de proyectos energéticos consistentes en desarrollar e implementar soluciones individuales solares fotovoltaicas - stiefv para la ampliación de cobertura y mejorar las centrales de generación en las comunidades rurales dispersas de la ZNI en los departamentos de Arauca, Caquetá y Guaviare" Fecha inicio: 01/08/2023 Fecha final: 31/07/2024 Experiencia: 01 año</p> <p>Trabajadora Social</p> <p>FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA - FUNDESIA Función: Trabajo con el grupo juvenil haciendo énfasis en las conductas cognitivas y afectivas, terapias de familia, terapias individuales, visitas domiciliarias, entre otras, a los usuarios (adolescentes y jóvenes menores) consumidores de sustancias psicoactivas que hacen parte del grupo juvenil y que se encuentran en proceso de rehabilitación. Fecha inicio: 15/09/2018 Fecha final: 10/02/2019 Experiencia: 05 meses</p> <p>Profesional apoyo Psicosocial</p> <p>HORIZONTES FUNDACION Estrategia de cero a siempre mortalidad DMF Funciones: "Atender a niños y niñas menores de 5 años o hasta su ingreso al grado de transición, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad de conformidad con los lineamientos, manual operativo, las directrices, parámetros y estándares establecidos por el ICBF, en el marco de la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre. Fecha inicio: 24/02/2021 Fecha final: 30/12/2021 Experiencia: 10 meses</p> <p>CUMPLE.</p>	NA	CUMPLE

PROFESIONAL SALUD OCUPACIONAL: LAURA MARCELA TORRES RUIZ				
DOCUMENTACION MINIMA REQUERIDA	PERFIL MINIMO HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA FORMACION PROFESIONAL	CUMPLIMIENTO
CUMPLE	<p>Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo Universidad del Quindío. 18/09/2019</p> <p>Técnica Profesional en Salud Ocupacional Instituto Técnico Nacional de Comercio "SIMON RODRIGUEZ". 24/06/2016</p> <p>Licencia No. LPSSST 1805-19 02/2014</p> <p>Licencia vigente hasta 14/10/2029</p> <p>Capacitación y entrenamiento en trabajo en altura nivel Re entrenamiento. 14/01/2025 Vigencia 18 meses</p> <p>Experiencia prof.12 años</p> <p>CUMPLE</p>	<p>Profesional HSE</p> <p>Empresa: HG INGENIERIA</p> <p>CDAV Contrato N°CDAV-112-2025 Objeto: Implementación de un sistema solar fotovoltaico en el centro de diagnóstico automotor del Valle Ltda., mediante la compra, instalación y puesta en marcha de paneles solares en el nuevo edificio, de conformidad con los planos y diseños dispuestos para ello, con el fin de dar cumplimiento al proyecto denominado "diseño e implementación de un sistema solar fotovoltaico para CDAV LTDA., sede la flora del CDAV LTDA. Duración: 15/07/2025 a 28/11/2025</p> <p>FIDEICOMISO FENOGEE Contrato N° 80905-097-2023 Objeto: Replanteo de estudios y diseños, suministro, transporte, instalación y puesta en marcha de los sistemas energéticos distribuidos en las veredas pertenecientes al consejo comunitario de la plata - Bahía Malaga, en el distrito de Buenaventura, así como el programa de formación, socialización y capacitación para la comunidad en actividades de administración, operación y mantenimiento de los sistemas energéticos implementados. Duración: 17/08/2023 a 16/02/2025</p> <p>GENSA SA ESP Contrato N° 107-2021 Objeto: Construcción, implementación y puesta en funcionamiento de soluciones energéticas con fuentes no convencionales de energía (FNCE), mediante sistemas de energía solar fotovoltaica para comunidades rurales en las ZNI de los municipios de Arenal y Morales del Departamento de Bolívar Duración: 27/12/2021 a 30/05/2023</p> <p>GENSA SA ESP Contrato N° 006-2021 Objeto: Construcción de seis subproyectos energéticos sostenibles de tipo híbrido centralizado, incluidas las instalaciones eléctricas internas de los usuarios, para las comunidades indígenas de Morichalito, Roncador, Joval, Caño Hormiga, Guraripa y Ekonoy ubicadas en el municipio de Puerto Carreño, en el departamento del Vichada, para 94 usuarios Duración: 16/03/2021 a 15/12/2021</p> <p>CORPOVALLE Contrato N° 031-2020 Objeto: Instalación de soluciones energéticas para beneficiar a 332 viviendas en zonas no interconectadas del municipio de Puerto Libertador, Córdoba, conforme la ficha con código BPN 20191301010321. Duración: 26/08/2020 a 31/12/2020</p> <p>ELECTROHUILA SA ESP Contrato N° 003/2019 Objeto: Construcción, instalación e implementación de soluciones de energía consistentes en sistemas solares fotovoltaicos individuales para viviendas rurales dispersas en las veredas el Espinal, la Cristalina, La Unión, Canadá, San Francisco, Albania, Bajo Amaron, El Afilador, San Vicente, Nuevo Yergel, Las Palmas, Nueva Esperanza, El Águila, Naranjal, Guayabal, Monterrey, Calendaría, San José, Cabaña, Bajo San Carlos, El Betano, del municipio de San Miguel en las zonas no interconectadas departamento del Putumayo en el marco del contrato FAZNI Minimas GOC-545 de 2017 e IPSE 082-2017 suscrito entre la Nación - Ministerio de Minas y Energía, Instituto de planificación y promoción de soluciones energéticas para las zonas no interconectadas - IPSE y la Electricadora del Huila E.S.P. - Electrohuila S.A. E.S.P Duración: 07/02/2019 a 30/09/2019</p>	NA	CUMPLE

RESIDENTE DE PROYECTO: JUAN RICARDO TOBAR PAREDES				
DOCUMENTACION MINIMA REQUERIDA	PERFIL MINIMO HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA FORMACION PROFESIONAL	CUMPLIMIENTO
CUMPLE	Ingeniero Electricista Universidad Tecnológica de Pereira. 06/04/2017 T.P. QN205-124362 EXP. 18/04/2017 Vigencia 14/05/2026 Experiencia de 9 años, es mayor a 3 años solicitados CUMPLE	Ingeniero Residente Contratante Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas en Colombia - IPSE Contrato No. Objeto: Contrato de obra No. 278-2023 Implementación de la Central Híbrida Solar-Diesel incluyendo las redes de Media y Baja Tensión subterráneas, para la comunidad de Isla grande en el Archipiélago de Islas Rosario en el distrito de Cartagena, departamento de Bolívar Duración: 27/11/2023 a 16/03/2026 HG INGENIERIA PNUD Contrato N° 576-2022CO (80093) Objeto: Suministro, instalación y puesta en marcha de soluciones solares fotovoltaicas para sistemas de bombeo de micro acueductos Duración: 22/12/2024 a actualmente Cargo: Ingeniero de Proyecto HOSPITAL UNIVERSITARIO PSIQUIATRICO DEL VALLE Contrato N° GJ-040-2023 Objeto: implementación de un sistema de suministro de energía eléctrica a través de la tecnología de paneles solares en desarrollo de la actualización de la infraestructura tecnológica del hospital departamental psiquiátrico universitario del valle ese (fase II) Duración: 14/08/2023 a 09/11/2023 Cargo: Ingeniero Residente Empresa: UNION TEMPORAL GUAJIRA SOLAR Contratante: Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas Objeto: Realizar la construcción de unidades de generación fotovoltaicas de energía eléctrica, para comunidades en la zona rural dispersa del municipio de Uribia en el departamento de la Guajira Duración: 10/11/2023 a 20/12/2024	N/A	CUMPLE

De acuerdo con la experiencia presentada por el oferente HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC se tiene el siguiente resultado:

**CHECK LIST ANÁLISIS SPO-253-GENSA-2026-LG
HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BICNIT. 900,694,164-1**

ÍTEM	PUNTAJE
Experiencia General de la firma	CUMPLE
Experiencia Específica de la firma	CUMPLE
Formación académica equipo de trabajo	CUMPLE
TOTALES	CUMPLE

DOCUMENTOS ECONÓMICOS:

OFERTA ECONÓMICA. (NO SUBSANABLE).

La oferta económica, debe incluir absolutamente todos los costos requeridos para la realización del objeto de la presente invitación, detallando, IVA y valor total. Debe diligenciarse sin modificaciones la tabla del ANEXO N.º 3. Oferta Económica, adjunta a la presente Condición Especial de Contratación.

- El oferente no podrá modificar el ANEXO N.º 3
- El valor de la oferta económica debe ser en pesos colombianos (COP).
- No serán aceptadas propuestas alternativas ni condicionadas. No se aceptarán propuestas en otro tipo de monedas.

NOTA: El valor total ofertado no podrá exceder el presupuesto disponible en la presente invitación ni el valor asignado para cada uno de los proyectos.

Es preciso resaltar que las propuestas deberán ser presentadas en ORIGINAL, UNA COPIA, Y COPIA EN MEDIO MAGNETICO (USB), las cual debe contener los cuadros en EXCEL (Propuesta económica y APUs), todos los documentos deberán estar debidamente foliados y en el orden establecido en los numerales precedentes.

Revisados y cumplidos los requisitos habilitantes, se procederá a asignar puntuación de la siguiente manera: Se evaluará la oferta económica incluido IVA. El valor total corregido de la oferta (IVA incluido) se determina con base en los precios unitarios consignados en el formulario previsto para ello y su respectiva corrección aritmética. Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por:

- La multiplicación de las columnas “CANTIDAD” por “PRECIO UNITARIO” del formulario.
- Las sumas correspondientes a la columna “VALOR TOTAL” del formulario.
- El ajuste al peso ya sea por defecto o por exceso de los precios unitarios o globales.
- Si existe discrepancia entre el valor del APU de una actividad y el consignado en el formulario de

Anexo N.º 3 “Formulario de Cantidades de obra y Análisis de Precios Unitarios”, se tendrá en cuenta el valor definido en el APU y se corregirá el valor de la oferta.

Los quinientos (500) puntos serán calificados de la siguiente forma:

Se eliminan las propuestas que estén por encima del presupuesto estimado.

Se descartarán las propuestas que estén un 5% ó más por debajo del presupuesto estimado.

Se aplicará la siguiente fórmula para evaluar las propuestas aprobadas, después de efectuadas las correcciones en mención:

$$P_{seleccionada} = \frac{P_{estimado} + (\sum P_{aprobadas})}{n + 1}$$

Donde:

$P_{seleccionada}$: Valor de referencia para la comparación de la propuesta más cercana.

$P_{estimado}$: Valor del presupuesto estimado.

$P_{aprobadas}$: Valor de cada una de las propuestas aprobadas.

n : Número de propuestas a evaluar.

El valor de la propuesta que se encuentre más cercano por debajo al de $P_{seleccionado}$ será quien ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Una vez aplicada esta fórmula se establecerá el orden de elegibilidad. Las propuestas que estén por encima del $P_{seleccionado}$ no obtendrán puntaje.

La asignación de los puntajes en esta evaluación se hará de la siguiente manera:

500 puntos, al proponente que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad.

A partir del proponente que ocupe el segundo lugar en el orden de elegibilidad se le asignara puntaje inversamente proporcional, es decir:

$500 \times (\text{Valor de la propuesta evaluada} / \text{Valor de la propuesta que ocupe el primer lugar})$. No se tomarán en cuenta las cifras decimales del resultado obtenido.

La propuesta económica se evaluará en pesos colombianos y en consecuencia los soportes deberán estar referidos en esta moneda.

El orden de elegibilidad estará determinado por aquellos proponentes que superen los requisitos de participación, los derechos a participar, las evaluaciones habilitantes y el resultado de la evaluación económica.

HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC diligenció el Anexo 3 OFERTA ECONÓMICA, suscrito por su representante legal (Folios 734-761 de la oferta). **CUMPLE:**

De acuerdo con la solicitud vía e-mail al oferente HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC, de observación al resumen de la oferta, este presenta subsanación el 19/05/2026:



**ANEXO No.3
OFERTA ECONOMICA**

De acuerdo al objeto, al alcance y las garantías establecidas por GENSA S.A. E.S.P., oferto los precios que se encuentran en el archivo anexo en MS Excel: "ANEXO 3".

Del cual se presenta el siguiente resumen:

IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES ENERGETICAS SOSTENIBLES PARA LA AMPLIACION DE COBERTURA A COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PAEZ UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA			
No. USUARIOS	PAEZ - CHINAS 56	PAEZ 456	TOTAL 512
TOTAL COSTOS			
DIRECTOS	\$ 1.310.440.599,00	\$ 10.670.730.586,00	\$ 11.981.171.185,00
ADMINISTRACION	\$ 287.423.161,77	\$ 2.580.661.608,35	\$ 2.868.084.770,11
IMPREVISTOS	\$ 13.104.405,99	\$ 106.707.305,86	\$ 119.811.711,85
UTILIDAD	\$ 65.522.029,95	\$ 533.536.529,30	\$ 599.058.559,25
IVA DE UTILIDAD	\$ 12.449.185,69	\$ 101.371.940,57	\$ 113.821.126,26
COSTO TOTAL PROYECTO	\$ 1.706.647.912,40	\$ 14.137.206.000,00	\$ 15.843.853.912,40
VALOR TOTAL / USUARIO	\$ 30.475.855,58	\$ 31.002.644,74	\$ 30.945.027,17

Validez: 60 días
Atentamente,

Herman Francis

Nombre y firma del Oferente
RAZON SOCIAL: HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS BIC
NIT: 900.694.164-1

Nombre del Proponente
HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS BIC



3842963 - 313 8078181

Cra 64 A #5-30 Gran Limonar, Cali - Colombia

www.hgingenieria.com.co

EVALUACIÓN ECONÓMICA 500 PUNTOS:

La propuesta presentada corresponde a HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC por \$ 15.843.853.912 COP, se le realiza la evaluación económica:

OFERTAS APROBADAS

	PROPONENTES	VALOR OFERTA
1	HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC NIT. 900,694,164-1	\$ 15.843.853.912

PRESUPUESTO ESTIMADO	\$	15.846.133.000
Sumatoria de propuestas	\$	15.843.853.912
n	\$	1
(n+1)	\$	2
P seleccionada	\$	15.844.993.456

PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA

PUESTO	OFERENTE	PUNTOS
1	HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC NIT. 900,694,164-1	500

De acuerdo con la evaluación económica, la oferta presentada por HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC: de \$15.843.853.912 se aproxima por debajo a P seleccionada y en este sentido, se le asigna un puntaje de 500 puntos, conforme lo establecido en el pliego de condiciones.

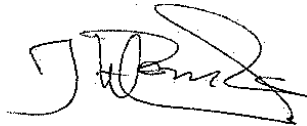
RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONOMICA

Como resultado final de la evaluación de SPO-253-GENSA-2026-LG se presenta el siguiente cuadro que muestra los resultados en el proceso de evaluación Técnico – Económica:

RESULTADOS EVALUACION TECNICO-ECONOMICA									
EVALUACION TECNICO-ECONOMICA SPO-253-GENSA-2026-LG: "INSTALACIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES FOTOVOLTAICAS PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE PAÉZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"									
No.	OFERENTE	EXPERIENCIA DEL OFERENTE		EXPERIENCIA PERSONAL				PUNTOS EVALUACION ECONOMICA	TOTAL PUNTAJE
		EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DIRECTOR DE PROYECTO	RESIDENTE DE PROYECTO	PROFESIONAL SOCIAL	PROFESIONAL SALUD OCUPACIONAL		
1	HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC NIT. 900.694.164-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	500	500

De acuerdo con los análisis realizados, la oferta presentada por HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC, cumple con los requerimientos técnicos y económicos de la Condición Especial de Contratación y ocupa el primer lugar de elegibilidad.

Cordialmente,



JESÚS ARTURO ROMERO IBÁÑEZ
Profesional Especializado en Proyectos

Revisó: Ing. Julio Mauricio Arce Posso - Líder de Proyectos de Infraestructura en el Sector Eléctrico

